



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/7
10 de julio de 2023**

**Tercer periodo de sesiones
Panamá (Panamá), 27-30 de noviembre de 2023
Punto 6.1 del orden del día provisional**

Presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo (incluida la mejora del sistema de presentación de informes del Protocolo)

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

De conformidad con la decisión FCTC/MOP2(2), el presente informe se remite a la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco como uno de los puntos cuyo examen se aplazó en el segundo periodo de sesiones de la MOP. En el informe se describe la experiencia inicial con las disposiciones de presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo, de conformidad con la decisión FCTC/MOP1(10). Asimismo, se describe la labor realizada bajo la orientación de la Mesa en la mejora del sistema de presentación de informes del Protocolo. El presente informe contiene una propuesta para mejorar el sistema de presentación de informes del Protocolo, en particular en relación con el instrumento de presentación de informes (que se aplicaría a partir del próximo ciclo de presentación de informes).

Intervención de la Reunión de las Partes

Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe, examine la propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo que figura en el anexo 2 y adopte el proyecto de decisión recogido en el anexo 3 del presente informe.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a, así como el ODS 16.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Ninguna.

ANTECEDENTES

1. En el artículo 32 del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco se requiere que las Partes presenten a la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo, por conducto de la Secretaría del Convenio, informes periódicos sobre la aplicación del Protocolo. Asimismo, en el artículo se facilita información adicional en relación con las disposiciones de presentación de informes en virtud del Protocolo.

2. En la decisión FCTC/MOP1(10), la MOP pidió a la Secretaría del Convenio que presentara un informe ante el segundo periodo de sesiones de la MOP (MOP2), a partir de la experiencia inicial con las disposiciones de presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo. En la decisión FCTC/MOP2(2), a la luz de las restricciones que había sido necesario imponer como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el MOP2 aplazó el examen del punto al tercer periodo de sesiones de la MOP (MOP3).

3. En el documento FCTC/MOP/2/5, la Secretaría del Convenio notificó que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión FCTC/MOP1(10), había llevado a cabo el primer ciclo de presentación de informes sobre el Protocolo para 2020, coincidiendo con el ciclo de presentación de informes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS). Después del MOP2, en consonancia con las iniciativas para mejorar el sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS, y partiendo de las enseñanzas derivadas del primer ciclo de presentación de informes sobre el Protocolo, la Mesa de la MOP pidió a la Secretaría del Convenio que examinara el sistema de presentación de informes del Protocolo con el objetivo de:

- a) reducir la carga de presentación de informes para las Partes;
- b) aplicar un marco de garantía de la calidad para el Protocolo con el fin de mejorar la calidad de los datos recopilados;
- c) adaptar mejor la recopilación de los datos a las necesidades actuales de la MOP y sus órganos subsidiarios, según proceda;
- d) aprovechar las sinergias con otras fuentes oficiales de datos públicos en relación con el tabaco y utilizar debidamente los datos obtenidos; y
- e) resolver la cuestión de las preguntas que se repiten en el instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS y en el del Protocolo.

4. El presente informe contiene una descripción de la experiencia inicial con las disposiciones de presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo, de conformidad con la decisión FCTC/MOP1(10), así como un resumen de la labor realizada bajo la orientación de la Mesa para examinar el sistema de presentación de informes del Protocolo, con el objetivo de mejorarlo. En el informe se incluye también una propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo, así como el correspondiente proceso de presentación de informes.

EXPERIENCIA INICIAL CON LAS DISPOSICIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL PROTOCOLO

Experiencia derivada del primer ciclo de presentación de informes del Protocolo

5. De conformidad con la decisión FCTC/MOP1(10), la Secretaría del Convenio elaboró un instrumento de presentación de informes («módulo de presentación de informes»), en forma de cuestionario, para el Protocolo, aprovechando la experiencia del instrumento de presentación de informes sobre el CMCT de la OMS, así como de las instrucciones detalladas para apoyar a las Partes a la hora de cumplimentar el cuestionario.

6. En la decisión FCTC/MOP1(10) se pedía también a la Secretaría del Convenio que anunciara el primer ciclo de presentación de informes sobre el Protocolo para 2020, con el mismo plazo que para el CMCT de la OMS. Consiguientemente, se anunció el periodo del primer ciclo de presentación de informes, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020. En el análisis para el *informe de 2021 sobre los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo*, el primero de ese tipo para el Protocolo, solamente se incluyeron los informes presentados durante ese periodo. Antes de iniciarse el ciclo de presentación de informes, la Secretaría del Convenio informó a las Partes sobre el ciclo a través de notas verbales, ofreció sesiones informativas sobre presentación de informes en virtud del Protocolo y prestó asistencia individualizada a las Partes, previa solicitud.

7. Como se señala en el documento FCTC/MOP/2/5, en el primer ciclo de presentación de informes se recibieron 30 respuestas, frente a las 57 Partes que debían presentar informes sobre su aplicación de las disposiciones del Protocolo en 2020. Entre los que respondieron se contaban 29 Estados Partes y la Unión Europea (UE), que respondió en su propio nombre como Parte en el Protocolo y en nombre de 15 Estados miembros que son Estados Partes en el Protocolo. Algunas Partes presentaron sus informes después de la fecha límite. Además, 12 Estados Partes no presentaron informes completos en este primer ciclo de presentación de informes sobre el Protocolo.

8. En el primer ciclo de presentación de informes surgieron varias dificultades. Por ejemplo, era difícil evaluar los progresos individuales de algunos Estados Partes en el Protocolo cuando se informaba de dichos progresos en un informe conjunto presentado por una organización de integración económica regional (UE) con respecto a sus Estados Miembros. Además, si bien la mayoría de los informes presentados por las Partes contenían información de fondo sobre la aplicación, algunos no facilitaban información adecuada en las secciones de respuesta abierta. Algunas Partes no respondieron a todas las preguntas, algunas respuestas estaban donde no correspondía y otras respuestas estaban descontextualizadas, en particular las relacionadas con los delitos y la cooperación internacional. Además, en la mayoría de los informes presentados no se facilitaba información sobre las prioridades, deficiencias y retos de las Partes en relación con la aplicación del Protocolo, información que sería crucial para planificar la prestación de asistencia a las Partes. Sería importante que en futuros ciclos de presentación de informes, cada Parte presentara su informe, que lo remitiera a tiempo y que respondiera a todas las preguntas en la medida de lo posible. Ello reforzará la capacidad de la Secretaría del Convenio para ofrecer una visión más completa de la aplicación del Protocolo en futuros periodos de sesiones de la MOP.

9. Por otro lado, en las disposiciones del Protocolo se trata una amplia diversidad de asuntos, desde la concesión de licencias y el establecimiento de sistemas de seguimiento y localización hasta cuestiones jurídicas como la extradición; por tanto, los datos sobre la aplicación proceden de diversas fuentes nacionales. La presentación de informes sobre la aplicación de tan amplia diversidad de asuntos requiere aportaciones de diferentes organismos y departamentos de la Administración pública, lo que hace más complejo el proceso de presentación de informes. La coordinación entre diferentes partes de la

Administración pública en la cumplimentación de los informes contribuiría a mejorar la calidad de los datos y aligerar la carga de presentación de informes que recae sobre la Parte.

10. Algunas Partes en el Protocolo presentaron propuestas para mejorar el instrumento de presentación de informes de las siguientes formas, entre otras: coordinando mejor los requisitos para cumplimentar los cuestionarios sobre el CMCT de la OMS y el Protocolo; eliminando preguntas duplicadas; añadiendo la opción de responder «Sí, parcialmente» o «Lo desconozco/otro» (a las preguntas que en estos momentos requieren una respuesta afirmativa o negativa); dando la posibilidad de descargarse una copia del cuestionario; y velando por el acceso seguro a la plataforma y el cuestionario de presentación de informes.

11. Los informes de las Partes en el Protocolo y la información sobre las disposiciones de presentación de informes en virtud del Protocolo pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría del Convenio.¹

Otras disposiciones de intercambio de información en virtud del Protocolo

12. Los grupos de trabajo establecidos en el primer periodo de sesiones de la MOP utilizaron cuestionarios específicos para recopilar información de las Partes con el fin de informar a la MOP sobre las prácticas actuales en la aplicación del artículo 12 del Protocolo² y en relación con los sistemas de seguimiento y localización.³ Asimismo, se presentará al MOP3 un informe titulado *Collection of information on tracking and tracing systems for tobacco products* (información adicional).

EXAMEN DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL PROTOCOLO

13. La Secretaría del Convenio determinó varias esferas de trabajo que deberían emprenderse para examinar el sistema de presentación de informes del Protocolo, a saber: *a*) un examen interno del sistema de presentación de informes; *b*) un examen de las posibles fuentes externas oficiales de datos que podrían utilizarse para evaluar los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo; *c*) la organización de una consulta con las partes interesadas; y *d*) la elaboración de un instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo y el correspondiente proceso de presentación de informes.

14. Tras el examen de la propuesta de instrumento revisado de presentación de informes (cuestionario) y del proceso de presentación de informes en el MOP3, la Secretaría del Convenio propone: *a*) poner en marcha una nueva plataforma en línea de presentación de informes que incorpore el cuestionario revisado de presentación de informes y funcionalidades para que la plataforma sea tan fácil de utilizar como sea posible; *b*) llevar a cabo una prueba piloto de la plataforma actualizada con algunas Partes interesadas; y *c*) seguir ajustando y finalizar el cuestionario y la plataformas para su uso en el siguiente ciclo de presentación de informes.

¹ Los informes de las Partes pueden consultarse en <https://untobaccocontrol.org/impldb/parties/> y los informes sobre los progresos realizados a escala mundial se recogen en <https://fctc.who.int/protocol/reporting/global-progress-reports>. La página web genérica sobre presentación de informes del sitio web de la Secretaría puede consultarse en <https://fctc.who.int/protocol/reporting/global-progress-reports>.

² Documento FCTC/MOP/2/7, complementado por el documento titulado *Examples of current practices in the implementation of Article 12 (Free zones and international transit) of the Protocol to Eliminate Illicit Trade in Tobacco Products*.

³ Documento FCTC/MOP/2/6, complementado por el documento titulado *Recogida de información sobre los sistemas de seguimiento y localización*.

Examen interno del sistema de presentación de informes del Protocolo

15. La Secretaría del Convenio llevó a cabo un examen interno del sistema de presentación de informes del Protocolo. En el examen se consolidaron las observaciones sobre el instrumento y el proceso de presentación de informes de la Secretaría del Convenio, los comentarios presentados por las Partes en el Protocolo durante el primer ciclo de presentación de informes del Protocolo y la información presentada por representantes de organizaciones de las Naciones Unidas con conocimientos especializados en datos pertinentes para las diversas secciones del instrumento de presentación de informes del Protocolo. El examen interno abarcaba en su alcance consideraciones en relación con las cuestiones que debían mantenerse, modificarse, suprimirse o añadirse. En el examen interno se abordó también el proceso de presentación de informes y se estudiaron posibles mejoras en el proceso de recopilación de datos, en particular en relación con la puesta en práctica de la plataforma de presentación de informes, para lo cual se invitó a las Partes a que cumplimentaran sus informes y se dio acceso a la plataforma a los coordinadores de las Partes. También abordó el alcance, el grado de detalle y el formato de los datos cuantitativos que deberían presentar las Partes o que podrían extraerse de otras fuentes externas oficiales de datos.

Examen de las posibles fuentes externas de datos

16. La Secretaría del Convenio identificó varias fuentes externas oficiales de datos, incluidas bases de datos y plataformas de comunicación con información sobre el comercio ilícito de productos de tabaco. Por ejemplo, la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude (CEN) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la nueva plataforma de comunicación de la OMA denominada ExciseNet, la base de datos de incautaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de Control de Contenedores de la OMA contienen información que podría ser pertinente para evaluar los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo. Además, también podrían ser pertinentes bases de datos como UNCTADStat de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional (UN Comtrade), el Trade Map del Centro de Comercio Internacional (ITC), el Portal de Datos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y la base de datos FAOSTAT de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Además, el portal SHERLOC de la UNODC, que difunde recursos informativos y leyes sobre la delincuencia organizada transnacional, también podría ser pertinente para la aplicación del Protocolo. Asimismo, los organismos internacionales encargados de hacer cumplir la ley mantienen bases de datos de personas y grupos de delincuencia organizada que pueden estar implicados en diferentes actividades delictivas, como el contrabando y el comercio ilícito de tabaco y productos de tabaco.

17. La Secretaría del Convenio evaluó la utilidad de las fuentes de datos mencionadas como guía para los ciclos bienales de presentación de informes del Protocolo. En el anexo 1 del presente documento figura un cuadro en el que se enumeran las entidades que poseen datos que pueden ser pertinentes para las secciones del instrumento de presentación de informes del Protocolo. La Secretaría del Convenio seguirá colaborando con las entidades pertinentes con el fin de estudiar la idoneidad de sus datos para complementar el instrumento de presentación de informes del Protocolo y en la evaluación de los progresos realizados por las Partes en la aplicación del Protocolo.

Organización de una consulta con las partes interesadas

18. La Secretaría del Convenio organizó una reunión el 22 de junio de 2023 en Ginebra (Suiza) para consultar a un grupo de partes interesadas con conocimientos especializados y experiencia pertinente en la recopilación de datos, y con buenos conocimientos de la presentación de informes en virtud del Protocolo, sobre la propuesta para mejorar el sistema de presentación de informes del Protocolo. Los

resultados de la reunión contribuyeron a perfilar la propuesta de instrumento y proceso revisados de presentación de informes.

Propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo y de proceso de presentación de informes

19. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Secretaría del Convenio elaboró un instrumento revisado de presentación de informes (cuestionario) del Protocolo, que figura en el anexo 2 del presente informe.

20. La propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo se basa en lo siguiente:

- a) la revisión del conjunto actual de preguntas con el fin de simplificarlas, suprimir las preguntas repetidas y poco prácticas, y añadir nuevas preguntas mejoradas;
- b) la revisión de la estructura actual del instrumento y el orden de las preguntas;
- c) la identificación y eliminación de las preguntas que no son útiles o son inadecuadas para evaluar los progresos;
- d) la reformulación de las preguntas sobre las dificultades relacionadas con la aplicación y el cumplimiento, y sobre las prioridades, deficiencias y obstáculos en la aplicación;
- e) el replanteamiento de la necesidad de recopilar datos cuantitativos relacionados con el comercio lícito e ilícito de productos de tabaco, incluidas las incautaciones, y de las preguntas que permitirán recopilar tales datos; y
- f) los datos procedentes de fuentes externas oficiales, como los mencionados en el anexo 1 del presente informe, que se utilizarán para evaluar los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo.

21. En relación con el proceso de presentación de informes, tras el examen por el MOP3 del instrumento revisado de presentación de informes, se propone que el cuestionario revisado se incorpore a una nueva plataforma en línea de presentación de informes que sea más fácil de utilizar y responda mejor a las necesidades de las Partes con conectividad inestable a internet. La Secretaría del Convenio incorporaría la propuesta de cuestionario de presentación de informes a la plataforma en línea, facilitando el acceso a la misma y su utilización por las Partes. Se invitaría a las Partes interesadas a poner a prueba la plataforma de presentación de informes en 2024, con el fin de ajustarla según sea necesario y ponerla a disposición de las Partes para su utilización en el próximo ciclo de presentación de informes.

22. En el instrumento de presentación de informes que figura en el anexo 2 del presente informe se presentan las preguntas revisadas propuestas que se incluirían en la nueva plataforma en línea de presentación de informes y que correspondería cumplimentar a las Partes.

23. Teniendo en cuenta que el Protocolo es un tratado relativamente nuevo y que la MOP y los órganos subsidiarios requieren datos periódicos, frecuentes, pertinentes, exactos y oportunos, se propone que se mantenga el actual ciclo bienal de presentación de informes. Los ciclos de presentación de informes del Protocolo seguirían organizándose junto con los ciclos de presentación de informes del CMCT de la OMS. Las Partes en el CMCT de la OMS y en el Protocolo tal vez deseen considerar la posibilidad de coordinar la presentación de informes en virtud de los dos tratados a nivel nacional con

el fin de garantizar la sinergia y la complementariedad de los datos presentados en virtud de los dos tratados.

INTERVENCIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

24. Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe, examine la propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo que figura en el anexo 2 y adopte el proyecto de decisión recogido en el anexo 3 del presente informe.

ANEXO 1

**DATOS NECESARIOS PARA EL INSTRUMENTO DE PRESENTACIÓN DE
INFORMES DEL PROTOCOLO Y POSIBLE UTILIZACIÓN DE FUENTES
EXTERNAS OFICIALES DE DATOS**

Datos pertinentes para el instrumento de presentación de informes del Protocolo	Artículo y sección del actual instrumento de presentación de informes del Protocolo	Fuente de datos	Recomendación sobre la utilización de la fuente de datos
Producción interna de tabaco/cultivo de tabaco	Artículo 20.1 b)/F1.2.	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	<ul style="list-style-type: none"> • Esta fuente de datos podría utilizarse para evaluar los progresos realizados a escala mundial en las tendencias de la producción interna de tabaco y el cultivo de tabaco.
Producción interna de productos de tabaco	Artículo 20.1 b)/F1.2.	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Esta fuente de datos se evaluará para presentar informes sobre la producción interna de productos de tabaco en el futuro.
Comercio de tabaco y productos de tabaco (exportaciones e importaciones)	Artículo 20.1 b)/F1.2.	Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional (UN Comtrade)	<ul style="list-style-type: none"> • Esta fuente de datos podría utilizarse para evaluar los progresos realizados a escala mundial en las tendencias del comercio de tabaco y productos de tabaco.

¹ La Secretaría del Convenio seguirá evaluando el potencial de cualesquiera nuevos datos que la ONUDI pueda recopilar en el futuro a los efectos de la evaluación de los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo.

ANEXO 2

**PROPUESTA DE INSTRUMENTO REVISADO DE PRESENTACIÓN
DE INFORMES DEL PROTOCOLO**

En el presente anexo se recogen las preguntas de la propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo a las que las Partes deben responder en los sucesivos ciclos de presentación de informes. La propuesta se centra en el contenido de las preguntas, cuyo formato podrá variar en función de la nueva plataforma en línea de presentación de informes.

NOTA: Durante la cumplimentación del cuestionario todas las preguntas no se mostrarán a todas las personas encargadas de responder.

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Datos de la Parte que presenta el informe		
	Parte:	
A	Información sobre el responsable nacional de cumplimentar el informe: Nombre: Cargo: Institución: Sitio web de la institución: Dirección postal: Número de teléfono: Correo electrónico:	
B	Información sobre el responsable nacional de presentar el informe en nombre de la Administración pública: Nombre: Cargo: Institución: Sitio web de la institución: Dirección postal: Número de teléfono: Correo electrónico:	
C	Periodo que abarca el informe: Desde: año [menú desplegable] Hasta: año [menú desplegable]	
Incautaciones de tabaco y productos de nicotina [Nota: se recopilará en un cuadro de introducción de datos]		
D	Datos agregados sobre incautaciones de tabaco y productos de nicotina: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de las incautaciones (por ejemplo, kilogramos, unidades) • Valor de la incautación • Valor de los impuestos evadidos La información anterior se recopilará para las siguientes categorías de productos: <ul style="list-style-type: none"> • Tabaco sin elaborar (hojas de tabaco) • Productos de tabaco para fumar • Productos de tabaco sin humo • Equipo de fabricación de tabaco • SEAN y SESN • Otros (por ejemplo, dispositivos, productos novedosos de tabaco y de nicotina, líquidos para los dispositivos electrónicos) 	Art. 20.1 a)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Artículo 6: Licencias, sistemas equivalentes de aprobación o control		
1	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la elaboración de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 2] 3 No se aplica [pase a la pregunta 2]</p>	Art. 6.1 a)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la elaboración de productos de tabaco:		
1a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la elaboración de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 a)
1b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la elaboración de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 a)
1c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la elaboración de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 c)
1d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la elaboración de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 e)
2	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 3] 3 No se aplica [pase a la pregunta 3]</p>	Art. 6.1 a)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco:		
2a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 a)

Pregunta n.º		Pregunta	Referencia
	2b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 a)
	2c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 c)
	2d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la elaboración de equipo de fabricación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvese especificar)</p>	Art. 6.1 a) y art. 6.3 e)
3		<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la importación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 4] 3 No se aplica [pase a la pregunta 4]</p>	Art. 6.1 b)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la importación de productos de tabaco:			
	3a	<p>Sírvese indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la importación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 b)
	3b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la importación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 a)
	3c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la importación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 c)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
3d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la importación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvese especificar)</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 e)
4	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 5] 3 No se aplica [pase a la pregunta 5]</p>	Art. 6.1 b)
	En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco:	
4a	<p>Sírvese indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 b)
4b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 a)
4c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 c)
4d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la importación de equipo de fabricación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvese especificar)</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 e)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
5	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la exportación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 6] 3 No se aplica [pase a la pregunta 6]</p>	Art. 6.1 b)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la exportación de productos de tabaco:		
5a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la exportación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 b)
5b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la exportación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 a)
5c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la exportación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 c)
5d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la exportación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 e)
6	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 7] 3 No se aplica [pase a la pregunta 7]</p>	Art. 6.1 b)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco:		
6a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.1 b)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
6b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 a)
6c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 c)
6d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la exportación de equipo de fabricación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.1 b) y art. 6.3 e)
7	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la venta al por menor de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 8]</p>	Art. 6.2 a)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para la venta al por menor de productos de tabaco:		
7a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la venta al por menor de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 6.2 a)
7b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la venta al por menor de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 a) y art. 6.3 a)
7c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la venta al por menor de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 a) y art. 6.3 c)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
7d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la venta al por menor de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.2 a) y art. 6.3 e)
8	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para el cultivo comercial de tabaco (excepto por lo que respecta a los cultivadores, agricultores y productores tradicionales en pequeña escala)?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 9] 3 No se aplica [pase a la pregunta 9]</p>	Art. 6.2 b)
En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para el cultivo comercial de tabaco:		
8a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para el cultivo comercial de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.2 b)
8b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para el cultivo comercial de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 b) y art. 6.3 a)
8c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para el cultivo comercial de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 b) y art. 6.3 c)
8d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para el cultivo comercial de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.2 b) y art. 6.3 e)
9	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No [pase a la pregunta 10]</p>	Art. 6.2 c)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco:	
9a	Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco en su jurisdicción: <i>[Respuesta en texto libre]</i>	Art. 6.2 c)
9b	¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco en caso de incumplimiento? 1 Sí 2 No	Art. 6.2 c) y art. 6.3 a)
9c	¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco? 1 Sí 2 No	Art. 6.2 c) y art. 6.3 c)
9d	¿Se requiere en su país que las licencias para el transporte de cantidades comerciales de productos de tabaco se renueven periódicamente? 1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)	Art. 6.2 c) y art. 6.3 e)
10	¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco? 1 Sí 2 No <i>[pase a la pregunta 11]</i> 3 No se aplica <i>[pase a la pregunta 11]</i>	Art. 6.2 c)
	En caso de respuesta afirmativa en relación con el requisito de una licencia para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco:	
10a	Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco en su jurisdicción: <i>[Respuesta en texto libre]</i>	Art. 6.2 c)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
10b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 c) y art. 6.3 a)
10c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 6.2 c) y art. 6.3 c)
10d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para el transporte de cantidades comerciales de equipo de fabricación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 No, no se requiere la renovación de las licencias 2 Sí, una vez al año 3 Sí, cada dos años 4 Sí, cada cinco años 5 Sí, con otra periodicidad (sírvase especificar)</p>	Art. 6.2 c) y art. 6.3 e)
11	<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No [pase a la pregunta 12] 4 No se aplica [pase a la pregunta 12]</p>	Art. 6.2 d)
En caso de respuesta afirmativa, o afirmativa en parte, en relación con el requisito de una licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco:		
11a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.2 d)
11b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 a)

Pregunta n.º		Pregunta	Referencia
	11c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 c)
	11d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 e)
12		<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No [pase a la pregunta 13]</p>	Art. 6.2 d)
		<p>En caso de respuesta afirmativa, o afirmativa en parte, en relación con el requisito de una licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco:</p>	
	12a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.2 d)
	12b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 a)
	12c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 c)

Pregunta n.º		Pregunta	Referencia
	12d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 e)
13		<p>¿Se requiere en su país una licencia o un sistema equivalente de aprobación para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No [pase a la pregunta 14] 4 No se aplica [pase a la pregunta 14]</p>	Art. 6.2 d)
		En caso de respuesta afirmativa, o afirmativa en parte, en relación con el requisito de una licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de equipo de fabricación de productos de tabaco:	
	13a	<p>Sírvase indicar el nombre de la autoridad competente que expide las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de equipo de fabricación de productos de tabaco en su jurisdicción:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 6.2 d)
	13b	<p>¿La autoridad competente tiene capacidad para suspender, revocar o cancelar las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de equipos de fabricación de productos de tabaco en caso de incumplimiento?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 a)
	13c	<p>¿Se requiere en su país una tasa en concepto de licencia para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento o la distribución de equipo de fabricación de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 c)
	13d	<p>¿Se requiere en su país que las licencias para la venta al por mayor, la intermediación, el almacenamiento y la distribución de equipo de fabricación de productos de tabaco se renueven periódicamente?</p> <p>1 Sí 2 Sí, en parte 3 No</p>	Art. 6.2 d) y art. 6.3 e)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Artículo 7: Diligencia debida		
14	¿Se requiere que todas las personas físicas y entidades jurídicas que intervienen en la cadena de suministro de tabaco, productos de tabaco y equipos de fabricación de productos de tabaco:	
	14a apliquen el principio de diligencia debida antes de una relación comercial y durante la misma? 1 Sí 2 No	Art. 7.1 a)
	14b vigilen las ventas de sus clientes para asegurarse de que las cantidades guardan proporción con la demanda de esos productos en el mercado al que estén destinados? 1 Sí 2 No	Art. 7.1 b)
	14c notifiquen a las autoridades competentes cualquier indicio de que el cliente realice actividades que contravengan las obligaciones dimanantes del presente Protocolo? 1 Sí 2 No	Art. 7.1 c)
Artículo 8: Seguimiento y localización		
<p>En esta sección se formulan preguntas sobre los diferentes componentes que conforman un sistema de seguimiento y localización. Los sistemas de seguimiento y localización permiten vigilar y localizar los productos de tabaco en la cadena de suministro.</p> <p>Según lo dispuesto en el Protocolo, en un sistema de seguimiento y localización cada unidad de embalaje de tabaco recibirá un código único que permita vigilar sistemáticamente su circulación a lo largo de la cadena de suministro. <u>Estos códigos únicos se denominan «marcas de identificación específicas».</u></p> <p>A continuación, la información vigilada se pone a disposición de las autoridades competentes, lo que les permitirá reproducir la ruta que ha seguido la unidad de embalaje de tabaco.</p>		
15	¿Se aplican marcas como estampillas fiscales, marcas fiscales, bandas fiscales o algún otro tipo de marcas en las unidades de embalaje para cigarrillos? 1 Sí 2 No [pase a la sección siguiente, pregunta 20]	Art. 8.3
En caso de respuesta afirmativa en relación con la aplicación de marcas:		
	15a ¿Contienen las marcas aplicadas sobre las unidades de embalaje para cigarrillos algún tipo de característica de seguridad que pueda verificarse a simple vista, como tintas que cambian de color, hologramas, imágenes latentes, marcas de agua e hilos de seguridad? 1 Sí [pase a la pregunta 15a1] 2 No [pase a la pregunta 15b]	Art. 8.3

Pregunta n.º		Pregunta	Referencia
	15a1	<p>¿Estas marcas (<u>que pueden</u> verificarse a simple vista) aplicadas sobre las unidades de embalaje para cigarrillos son visibles o legibles para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley fuera de su jurisdicción?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 8.3
	15b	<p>¿Contienen las marcas aplicadas sobre las unidades de embalaje para cigarrillos algún tipo de característica de seguridad <u>que no pueda</u> verificarse a simple vista, sino solo mediante instrumentos electrónicos especializados o realizando análisis en un laboratorio? (Ejemplos: tinta y marcas químicas invisibles o características de seguridad forenses)</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 8.3
En la siguiente sección se preguntan más detalles sobre las marcas, en particular <u>las que pueden o no pueden</u> verificarse a simple vista.			
16		<p>¿Contiene alguna de las marcas aplicadas un identificador específico (por ejemplo, un identificador específico para cada estampilla o código) <u>para cada</u> unidad de embalaje para cigarrillos (<u>paquete, cartón, caja, paleta</u>) por el que el artículo concreto sea distinto y distinguible de cualquier otro artículo en relación con los artículos que se mencionan a continuación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: Sí, las marcas contienen un identificador específico para cada unidad No, las marcas no contienen un identificador específico para cada unidad</p> <p>1 Paquete Sí/No 2 Cartón Sí/No 3 Caja Sí/No 4 Paleta Sí/No</p>	Art. 8.3
		En caso de respuesta afirmativa en relación con la presencia de un identificador específico en el paquete, cartón, caja o paleta:	
	16a	<p>¿Existe una relación jerárquica (enlaces de agregación) entre las marcas de identificación específicas aplicadas sobre los paquetes, cartones, cajas y paletas?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 8.4.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
16b	<p>¿Pueden las autoridades competentes <u>de su país</u> acceder a la siguiente información contenida en las marcas de identificación específicas de cada unidad de embalaje para cigarrillos?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Fecha de fabricación 2 Lugar de fabricación 3 Instalación de fabricación 4 Máquina utilizada para la elaboración de los productos de tabaco 5 Turno de producción o momento de la fabricación 6 Nombre, número de factura/pedido y comprobante de pago del primer cliente no vinculado al fabricante 7 Mercado previsto para la venta al por menor 8 Descripción del producto 9 Todo almacenamiento y envío 10 Identidad de todo comprador ulterior conocido 11 Ruta prevista, fecha y destino del envío, punto de partida y consignatario 12 Identidad de la persona física o entidad jurídica a la que se envían los productos 13 Modo de transporte 14 Identidad del transportista 	Art. 8.4.1 y art. 9.3
	<p>16b1 En caso de respuesta afirmativa en relación con el acceso por las autoridades competentes a toda información contenida en las marcas:</p> <p>Sírvase especificar qué autoridades competentes <u>de su país</u> tienen acceso a la información contenida en las marcas de identificación específicas de las unidades de embalaje para cigarrillos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Aduanas 2 Finanzas 3 Autoridad fiscal 4 Control de fronteras 5 Inspectores de policía 6 Salud 7 Otras 	Art. 8.4.1, art. 8.6 y art. 8.7

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
16c	<p>¿En qué momento se registra en su país la información contenida en las marcas de identificación específicas de las unidades de embalaje para cigarrillos?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 En el momento de la fabricación de los productos que se venden en la jurisdicción 2 En el momento de la fabricación de los productos destinados a la exportación 3 En el momento del primer envío 4 En el momento de la importación al territorio 	Art. 8.5
16d	<p>¿Pueden las autoridades competentes de fuera de su país acceder a la siguiente información contenida en las marcas de identificación específicas de las unidades de embalaje para cigarrillos?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Fecha de fabricación 2 Lugar de fabricación 3 Instalación de fabricación 4 Máquina utilizada para la elaboración de los productos de tabaco 5 Turno de producción o momento de la fabricación 6 Nombre, número de factura/pedido y comprobante de pago del primer cliente no vinculado al fabricante 7 Mercado previsto para la venta al por menor 8 Descripción del producto 9 Todo almacenamiento y envío 10 Identidad de todo comprador ulterior conocido 11 Ruta prevista, fecha y destino del envío, punto de partida y consignatario 12 Identidad de la persona física o entidad jurídica a la que se envían los productos 13 Modo de transporte 14 Identidad del transportista 	Art. 8.4.1 y art. 9.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
16e	<p>¿La información contenida en las marcas de identificación específicas de las unidades de embalaje para cigarrillos está <u>disponible para compartirla</u> con otras Partes en el Protocolo?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Fecha de fabricación 2 Lugar de fabricación 3 Instalación de fabricación 4 Máquina utilizada para la elaboración de los productos de tabaco 5 Turno de producción o momento de la fabricación 6 Nombre, número de factura/pedido y comprobante de pago del primer cliente no vinculado al fabricante 7 Mercado previsto para la venta al por menor 8 Descripción del producto 9 Todo almacenamiento y envío 10 Identidad de todo comprador ulterior conocido 11 Ruta prevista, fecha y destino del envío, punto de partida y consignatario 12 Identidad de la persona física o entidad jurídica a la que se envían los productos 13 Modo de transporte 14 Identidad del transportista 	Art. 8.8, art. 8.9 y art. 9.3
	<p>16e1 En caso de respuesta afirmativa en relación con la disponibilidad de toda información para compartirla:</p> <p>¿Ha compartido la información contenida en las marcas de identificación específicas de las unidades de embalaje de tabaco con otras Partes en el CMCT de la OMS?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 8.8 y art. 8.9
16f	<p>¿Las marcas de identificación específicas que se utilizan en su país sobre las unidades de embalaje para cigarrillos son resistentes a las falsificaciones o indelebles?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 8.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	<p>16f1 En caso de respuesta afirmativa en relación con la resistencia a las falsificaciones o la indelebilidad de las marcas específicas y con la presencia de un identificador específico en el paquete, cartón, caja o paleta:</p> <p>¿Cómo se aplican las marcas de identificación específicas a las unidades de embalaje para cigarrillos en su país?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Las marcas forman parte del embalaje (por ejemplo, impresión directa)</p> <p>2 Las marcas se aplican al embalaje (por ejemplo, adhesivos)</p> <p>3 Otro (sírvase especificar)</p>	Art. 8.3
	En caso de respuesta afirmativa en relación con la aplicación de marcas [en la pregunta 15]:	
17	<p>¿Se aplican las marcas a las unidades de embalaje para cigarrillos que <u>se fabrican</u> en su país?</p> <p>1 Sí</p> <p>2 No</p>	Art. 8.3
18	<p>¿Se aplican las marcas a las unidades de embalaje para cigarrillos que <u>se importan</u> a su país?</p> <p>1 Sí</p> <p>2 No</p>	Art. 8.3
18a	<p>Si las marcas se aplican a productos importados a su país:</p> <p>¿Cuándo se aplican las marcas a las unidades <u>importadas</u> de embalaje para cigarrillos?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 En el momento de la importación</p> <p>2 En el momento de la fabricación</p> <p>3 Otro (sírvase especificar)</p>	Art. 8.3
19	<p>¿Se aplican marcas a las unidades de embalaje para cigarrillos que <u>se exportan</u> de su país?</p> <p>1 Sí</p> <p>2 No</p>	Art. 8.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
20	<p>¿Cómo se financian en su país las medidas de control de la cadena de suministro (por ejemplo, la concesión de licencias, la aplicación de marcas de identificación específicas, la vigilancia de las rutas o de la circulación de productos)?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Están financiadas por el fabricante de productos de tabaco mediante la venta de estampillas fiscales obligatorias</p> <p>2 Tasas en concepto de licencia procedentes de los agentes que intervienen en la cadena de suministro del tabaco</p> <p>3 Otros métodos de financiación de la industria tabacalera</p> <p>4 Otro (sírvase especificar)</p>	Art. 8.14
21	<p>¿Interviene la industria tabacalera en algunos de los siguientes aspectos de la aplicación de las medidas de control de la cadena de suministro en su país?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Generación de marcas de identificación específicas</p> <p>2 Suministro de programas informáticos para generar marcas de identificación específicas</p> <p>3 Otra intervención de la industria tabacalera (sírvase especificar)</p>	Art. 8.12
22	<p>En caso de respuesta afirmativa en relación con la presencia de un identificador específico en el paquete, cartón, caja o paleta:</p> <p>¿Dispone su país de medidas para impedir que la industria tabacalera o alguna otra entidad comercial con intereses creados acceda a la información de las marcas de identificación específicas registrada, accesible o compartida por las autoridades competentes y la utilice?</p> <p>1 Sí</p> <p>2 No</p>	Art. 8.13
23	<p>¿Hay otros productos de tabaco a los que se apliquen los mismos requisitos que a los cigarrillos (según se ha declarado anteriormente en relación con el artículo 8 sobre seguimiento y localización)?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Tabaco de liar para cigarrillos</p> <p>2 Tabaco para pipa de agua</p> <p>3 Productos de tabaco calentados</p> <p>4 Puritos o puros pequeños</p> <p>5 Puros</p> <p>6 Otros productos de tabaco para fumar</p> <p>7 Tabaco sin humo</p> <p>8 Otros productos de tabaco (sírvase especificar)</p>	Art. 8

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
24	<p>Sírvase cargar las leyes aplicables y/o las medidas por las que se establece el sistema del seguimiento y localización con arreglo al artículo 8, de estar disponibles, o facilitar un enlace a ellas</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i> <i>No disponible.</i></p>	Art. 8
Artículo 9: Mantenimiento de registros		
25	<p>¿Se requiere que todas las personas físicas y entidades jurídicas que intervienen en la cadena de suministro de tabaco, productos de tabaco y equipos de fabricación de productos de tabaco mantengan registros completos y precisos de todas las transacciones pertinentes?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 9.1
26	<p>¿Se requiere que todas las personas físicas y entidades jurídicas sujetas a un sistema de concesión de licencias proporcionen a las autoridades, cuando les sea solicitada, información sobre volúmenes, tendencias y previsiones del mercado, y demás información de interés?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 9.2 a)
Artículo 10: Medidas de seguridad y prevención		
27	<p>¿Se requiere que todas las personas sujetas a un sistema de concesión de licencias tomen las medidas necesarias para prevenir la desviación de productos de tabaco hacia canales de comercialización ilícitos, en particular notificando a las autoridades pertinentes la transferencia fronteriza de dinero en efectivo en las cantidades que estipulen las leyes nacionales o los pagos en especie transfronterizos?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 10.1 a) i)
28	<p>¿Se requiere que todas las personas sujetas a un sistema de concesión de licencias tomen las medidas necesarias para prevenir la desviación de productos de tabaco hacia canales de comercialización ilícitos, en particular notificando a las autoridades pertinentes las «transacciones sospechosas»?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 10.1 a) ii)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
29	<p>¿Se requiere que todas las personas sujetas a un sistema de concesión de licencias tomen las medidas necesarias para prevenir la desviación de productos de tabaco hacia canales de comercialización ilícitos, en particular suministrando productos de tabaco o equipos de fabricación únicamente en cantidades que guarden proporción con la demanda de esos productos en el mercado previsto para su venta al por menor o para su uso?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 10.1 b)
Artículo 11: Venta por internet, medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología		
30	<p>¿Se prohíbe en su país <u>la venta al por menor</u> de productos de tabaco por internet u otros modos de venta a través de medios de telecomunicación o de cualquier otra nueva tecnología?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 11.2
31	<p>¿Todas las ventas de tabaco por internet u otros modos de venta a través de medios de telecomunicación o de cualquier otra nueva tecnología tienen que cumplir todas las obligaciones pertinentes estipuladas en el Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 11.1
Artículo 12: Zonas francas y tránsito internacional		
32	<p>¿Hay una zona franca en su territorio?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 12
	En caso de respuesta afirmativa con respecto a la existencia de una zona franca en su territorio:	
32a	<p>¿Se permiten en su país la fabricación y las transacciones relativas al tabaco y los productos de tabaco en las zonas francas?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 12.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	<p>Si se permiten la fabricación y las transacciones relativas al tabaco y los productos de tabaco en las zonas francas:</p>	
	<p>32a1</p> <p>¿Se aplican en su país los siguientes controles de la cadena de suministro a toda fabricación y todas las transacciones relativas al tabaco y los productos de tabaco en las zonas francas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Sistema de concesión de licencias 2 Diligencia debida 3 Aplicación de marcas en las unidades de embalaje de tabaco (por ejemplo, estampillas o códigos con identificadores específicos) 4 Mantenimiento de registros 5 Otro (sírvase especificar)</p>	Art. 12.1
	<p>32a2</p> <p>¿Está prohibido en su país que los productos de tabaco estén entremezclados con otros productos distintos en un mismo contenedor o cualquier otra unidad de transporte similar en el momento de retirarlos de las zonas francas?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 12.2
	<p>En caso de respuesta afirmativa O BIEN negativa con respecto a la existencia de una zona franca en su territorio:</p>	
33	<p>¿Se permite el tránsito internacional o el transbordo de productos de tabaco y equipo de fabricación en su territorio?</p> <p>1. Sí 2. No</p>	Art. 12.3
33a	<p>Si se permite el tránsito internacional o el transbordo de productos de tabaco y equipo de fabricación en su territorio:</p> <p>¿Se aplican medidas de control y verificación de la cadena de suministro (como concesión de licencias, aplicación de marcas en las unidades de embalaje de tabaco, etc.) al tránsito o el transbordo de productos de tabaco y equipo de fabricación en su territorio?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 12.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	<p>33a1 En caso de respuesta afirmativa en relación con la aplicación de medidas de control y verificación de la cadena de suministro respecto del tránsito o el transbordo de productos de tabaco y equipo de fabricación en su territorio:</p> <p>¿Se aplican las siguientes medidas de control y verificación de la cadena de suministro respecto del tránsito o el transbordo de productos de tabaco y equipo de fabricación en su territorio?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sistema de concesión de licencias 2 Diligencia debida 3 Aplicación de marcas en las unidades de embalaje de tabaco (por ejemplo, estampillas o códigos con identificadores específicos) 4 Mantenimiento de registros 5 Otro (sírvase especificar) 	Art. 12.3
Artículo 13: Ventas libres de impuestos		
34	<p>¿Se permiten en las tiendas de su país las ventas de productos de tabaco libres de impuestos?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 13.1
Si se permiten las ventas libres de impuestos de productos de tabaco:		
34a	<p>¿Están las ventas de productos de tabaco libres de impuestos sujetas a <u>todas</u> las medidas pertinentes del Protocolo?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 13.1
34b	<p>¿Se aplican marcas (por ejemplo, estampillas o códigos con identificadores específicos) en las unidades de embalaje para cigarrillos que se venden libres de impuestos?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 13.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
<p>Artículo 14: Conductas ilícitas, incluidos delitos penales; Artículo 15: Responsabilidad de las personas jurídicas; Artículo 16: Procesamiento y sanciones; Artículo 26: Jurisdicción</p>		
35	<p>En el régimen jurídico de su país, el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 b) i)
35a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 b) i) y art. 16
35b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2. Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3. Embargo preventivo o incautación de bienes 4. Decomiso de bienes 5. Multas 6. Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 b) i) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
35c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 b) i) y art. 15
35d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro.</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 b) i) y art. 14.3
35e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por el impago de los derechos, impuestos y otros gravámenes aplicables en cualquier fase de la cadena de suministro.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 b) i) y art. 14.3
36	<p>En el régimen jurídico de su país, el hecho de no aplicar las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 b) i)
36a	<p>Si se considera conducta ilícita pero NO delito:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por no aplicar las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 b) i) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
36b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por no aplicar las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 b) i) y art. 16
	Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:	
36c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por no aplicar las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 b) i) y art. 15
36d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables a la [no aplicación de] las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 b) i) y art. 14.3
36e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables a la [no aplicación de] las estampillas fiscales que corresponda, las marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas exigidas en el tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación en cualquier fase de la cadena de suministro:</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i></p> <p><i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 b) i) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
37	<p>En el régimen jurídico de su país, cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 b) ii)
37a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 b) ii) y art. 16
37b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 b) ii) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
37c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 b) ii) y art. 15
37d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación:</p> <p>[Respuesta en texto libre]</p>	Art. 14.1 b) ii) y art. 14.3
37e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por cualquier otro acto de contrabando o intento de contrabando de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación.</p> <p>Carga de archivos (pueden cargarse varios). URL del enlace:</p>	Art. 14.1 b) ii) y art. 14.3
38	<p>En el régimen jurídico de su país, la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 c) i)
38a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación únicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 c) i) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
38b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 c) i) y art. 16
Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:		
38c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 c) i) y art. 15
38d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 c) i) y art. 14.3
38e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por la fabricación ilícita de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación, o envases de tabaco que lleven estampillas fiscales, marcas de identificación específicas o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas que hayan sido falsificadas.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 c) i) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
39	<p>En el régimen jurídico de su país, el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 c) ii)
39a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 c) ii) y art. 16
39b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 c) ii) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
39c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 c) ii) y art. 15
39d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 c) ii) y art. 14.3
39e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por el uso de estampillas fiscales o cualesquiera otras marcas o etiquetas requeridas falsificadas o equipo de fabricación ilícito en cualquier fase de la cadena de suministro.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 c) ii) y art. 14.3
40	<p>En el régimen jurídico de su país, mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 d)
40a	<p>Si se considera conducta ilícita pero NO delito:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 d) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
40b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 d) y art. 16
Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:		
40c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 d) y art. 15
40d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 d) y art. 14.3
40e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por mezclar productos de tabaco con otros que no lo sean a través de la cadena de suministro, con el fin de esconder o disimular los primeros.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i></p> <p><i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 d) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
41	<p>En el régimen jurídico de su país, entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 4 No hay una zona franca en su territorio 	Art. 14.1 e)
41a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 e) y art. 16
41b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 e) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
41c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 e) y art. 15
41d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 e) y art. 14.3
41e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por entremezclar los productos de tabaco con otros productos distintos en un mismo contenedor en el momento de retirarlos de las zonas francas.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 e) y art. 14.3
42	<p>En el régimen jurídico de su país, la venta al por menor de productos de tabaco por internet, otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 f)
42a	<p>Si se considera conducta ilícita pero NO delito:</p> <p>¿Se ha establecido algunas de las siguientes sanciones por la venta al por menor de productos de tabaco por internet, otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 f) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
42b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido algunas de las siguientes sanciones por la venta al por menor de productos de tabaco por internet, otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 f) y art. 16
Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:		
42c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por la venta al por menor de productos de tabaco por internet, otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 f) y art. 15
42d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables a la venta al por menor de productos de tabaco por internet u otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 f) y art. 14.3
42e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables a la venta al por menor de productos de tabaco por internet u otros medios de telecomunicación o cualquier otra nueva tecnología.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 f) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
43	<p>En el régimen jurídico de su país, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 g)
43a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país algunas de las siguientes sanciones por, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 g) y art. 16
43b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país algunas de las siguientes sanciones por, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 g) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
43c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 g) y art. 15
43d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 g) y art. 14.3
43e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por, en el caso del titular de una licencia de conformidad con el artículo 6, obtener tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación de una persona que debiendo serlo no sea titular de una licencia.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 g) y art. 14.3
44	<p>En el régimen jurídico de su país, obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 h)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
44a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 h) y art. 16
44b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 h) y art. 16
Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:		
44c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 h) y art. 15

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
44d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 h) y art. 14.3
44e	<p>Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:</p> <p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por obstaculizar el cumplimiento por parte de un funcionario público u otra persona autorizada de las obligaciones relacionadas con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 h) y art. 14.3
45	<p>En el régimen jurídico de su país, hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación] se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 i) i)
45a	<p>Si se considera conducta ilícita pero NO delito:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación]?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 i) i) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
45b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación]?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 i) i) y art. 16
Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:		
45c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación]?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 i) i) y art. 15
45d	<p>Sírvase citar las leyes aplicables y/u otras medidas aplicables por hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación]:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 i) i) y art. 14.3
45e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes aplicables y/o medidas aplicables por hacer una declaración que sea falsa, engañosa o incompleta, o no facilitar la información requerida a las autoridades [en relación con la eliminación del comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación].</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i></p> <p><i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 i) i) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
46	<p>En el régimen jurídico de su país, hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 i) ii) a) y 14.1 i) ii) b)
46a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 i) ii) a), 14.1 i) ii) b) y art. 16
46b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia)</p>	Art. 14.1 i) ii) a), 14.1 i) ii) b) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
46c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 i) ii) a), 14.1 i) ii) b) y art. 15
46d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 i) ii) a), 14.1 i) ii) b) y art. 14.3
46e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por hacer declaraciones falsas en impresos oficiales referentes a la descripción, cantidad o valor del tabaco, los productos de tabaco o el equipo de fabricación o a cualquier otra información para evadir el pago de los derechos, impuestos y otros gravámenes, o entorpecer las medidas de control para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 i) ii) a), 14.1 i) ii) b) y art. 14.3
47	<p>En el régimen jurídico de su país, no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito se considera:</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada:</p> <p>1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito</p>	Art. 14.1 i) iii)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
47a	<p>Si se considera conducta ilícita <u>pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 i) iii) y art. 16
47b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 i) iii) y art. 16
Si se considera <u>conducta ilícita</u>, constituya o no delito:		
47c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas 	Art. 14.1 i) iii) y art. 15
47d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 i) iii) y art. 14.3

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
47e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por no crear o llevar registros, o llevar registros falsos, según se requiere para la eliminación del comercio ilícito.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i></p> <p><i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 i) iii) y art. 14.3
48	<p>En el régimen jurídico de su país, blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación se considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Conducta no ilícita 2 Conducta ilícita, pero NO delito 3 Conducta ilícita que constituye delito 	Art. 14.1 j)
48a	<p>Si se considera <u>conducta ilícita pero NO delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Embargo preventivo o incautación de bienes 2 Decomiso de bienes 3 Multas 4 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 j) y art. 16
48b	<p>Si se considera <u>conducta ilícita que constituye delito</u>:</p> <p>¿Se ha establecido en su país alguna de las siguientes sanciones por blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Punible con pena de prisión de menos de cuatro años 2 Punible con pena de prisión de cuatro años o más 3 Embargo preventivo o incautación de bienes 4 Decomiso de bienes 5 Multas 6 Otras sanciones administrativas (por ejemplo, la suspensión o revocación de la licencia) 	Art. 14.1 j) y art. 16

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	Si se considera conducta ilícita, constituya o no delito:	
48c	<p>¿Cuenta su país con medidas para establecer la responsabilidad de las entidades siguientes por blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Personas físicas 2 Entidades jurídicas</p>	Art. 14.1 j) y art. 15
48d	<p>Sírvase citar las leyes y/u otras medidas aplicables por blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.1 j) y art. 14.3
48e	<p>Sírvase cargar una copia de las leyes y/o medidas aplicables por blanquear el producto de conductas ilícitas en relación con el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios). URL del enlace:</i></p>	Art. 14.1 j) y art. 14.3
49	<p>¿Tiene su país jurisdicción sobre delitos penales cuando se cometen en los casos siguientes?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 En el territorio de su país 2 A bordo de un buque que enarbole el pabellón de su país 3 A bordo de una aeronave registrada conforme a las leyes de su país en el momento de la comisión del delito 4 Contra su país 5 Por uno de los nacionales de su país 6 Por un apátrida que tenga residencia habitual en su país 7 Fuera del territorio de su país, pero con miras a la comisión de un delito dentro del territorio de su país 8 Cuando el presunto delincuente se halle en el territorio de su país, pero no esté sujeto a extradición por el solo hecho de ser uno de sus nacionales 9 Cuando el presunto delincuente se hallé en el territorio de su país, pero no esté sujeto a extradición por ningún otro motivo</p>	Art. 26

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
50	<p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos, casos de interés o sentencias relacionados con la aplicación y el cumplimiento satisfactorios del artículo 14 en relación con los delitos que en él se enumeran:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 14.3
51	<p>Se invita a las Partes a que carguen cualquier documentación justificativa de los ejemplos, casos de interés o sentencias relacionados con la aplicación y el cumplimiento satisfactorios del artículo 14 en relación con los delitos que en él se enumeran.</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 14.3
Artículo 17: Pagos relacionados con incautaciones		
52	<p>¿Han adoptado alguna medida para que las autoridades competentes puedan exigir <u>al productor, fabricante, distribuidor, importador o exportador</u> de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación que hayan sido incautados, el pago de una cantidad proporcional al monto de los impuestos y derechos no percibidos?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 17
Artículo 18: Eliminación o destrucción		
53	<p>¿Se destruye o elimina en su país todo tabaco, producto de tabaco o equipo de fabricación decomisado?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 18
53a	<p>En caso de respuesta afirmativa en relación con la destrucción o eliminación:</p> <p>¿Se destruye o elimina en su país todo tabaco, producto de tabaco o equipo de fabricación decomisado utilizando medios respetuosos con el medio ambiente?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 18
Artículo 19: Técnicas especiales de investigación		
54	<p>¿Permite la legislación interna de su país la utilización de técnicas especiales de investigación, como la entrega vigilada o las operaciones encubiertas, con objeto de combatir el comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 19.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
55	<p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos, casos de interés o sentencias relacionados con la utilización de técnicas especiales de investigación:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 19.4
56	<p>Se invita a las Partes a que carguen ejemplos, casos de interés o sentencias relacionados con la utilización de técnicas especiales de investigación:</p> <p><i>Carga de archivos (pueden cargarse varios).</i> <i>URL del enlace:</i></p>	Art. 19.4
Artículo 20: Intercambio de información general		
57	<p>Sírvase exponer los métodos u operaciones habituales utilizados (por ejemplo, métodos de ocultación) en el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación que pueda haber detectado su país en relación con la fabricación en su territorio, y la importación y exportación hacia y desde este:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 20.1 c)
58	<p>¿Se ha producido algún cambio importante en las operaciones o los métodos utilizados (por ejemplo, métodos de ocultación) en el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipos de fabricación que pueda haber detectado su país en los dos últimos años en relación con la fabricación en su territorio, o la importación y exportación hacia o desde este?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 20.1 c)
58a	<p>Si ha habido algún cambio importante en las operaciones o los métodos utilizados:</p> <p>Sírvase exponer los cambios importantes en las operaciones o los métodos utilizados (por ejemplo, métodos de ocultación) en el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco y equipo de fabricación que pueda haber detectado su país en relación con la fabricación en su territorio o la importación y exportación hacia y desde este:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 20.1 c)

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
59	<p>Sírvase proporcionar ejemplos de incautaciones importantes de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación realizadas por las autoridades de su país. Incluya detalles tales como artículos incautados, cantidad incautada, modo de transporte, ruta de transporte, ubicación de la incautación y métodos de detección y ocultación:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 20.1 c)
Artículo 21: Intercambio de información sobre el cumplimiento de la ley		
60	<p>¿Ha intercambiado alguna vez su país con otras Partes en el CMCT de la OMS información relativa al cumplimiento necesaria para detectar o investigar el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 21.1
Artículo 22: Intercambio de información: confidencialidad y protección de los datos		
61	<p>¿Cuenta su país con una autoridad nacional designada a la que deban facilitarse los datos a que se hace referencia en los artículos 20, 21 y 24?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 22.1
62	<p>En caso de respuesta afirmativa en relación con la existencia de una autoridad nacional designada:</p> <p>Sírvase facilitar información a continuación en relación con la autoridad nacional designada a la que deban facilitarse los datos a que se hace referencia en los artículos 20, 21 y 24:</p> <p>1 Nombre de la autoridad nacional: <i>respuesta de texto libre</i> 2 Persona de contacto de la autoridad competente: <i>indique el nombre, los apellidos y el cargo</i> 3 Correo electrónico de contacto: <i>indique el correo electrónico</i></p>	
63	<p>¿Cuenta su país con leyes que protejan toda información confidencial que se intercambie con otras Partes en el CMCT de la OMS?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 22.2

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Artículo 23: Asistencia y cooperación: capacitación, asistencia técnica y cooperación en asuntos científicos, técnicos y tecnológicos		
64	<p>¿Ha recibido su país asistencia técnica con el fin de alcanzar los objetivos de este Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 23.1
	<p>64a En caso de respuesta afirmativa en relación con la obtención de asistencia técnica:</p> <p>¿De quién recibió su país asistencia técnica?</p> <p>1 De una organización de la sociedad civil 2 De una organización intergubernamental internacional 3 De una organización intergubernamental regional 4 De una institución financiera 5 De una institución de desarrollo 6 De una de las Partes en el CMCT de la OMS 7 Del Centro de Intercambio de Conocimientos de la Secretaría del CMCT de la OMS 8 De la Secretaría del Convenio 9 De una organización filantrópica 10 Otros (sírvase especificar)</p>	Art. 23.1
65	<p>¿Ha prestado su país asistencia técnica con el fin de alcanzar los objetivos de este Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 23.1
	<p>65a En caso de respuesta afirmativa en relación con la prestación de asistencia técnica:</p> <p>¿A quién prestó su país asistencia técnica?</p> <p>1 A una organización de la sociedad civil 2 A una organización intergubernamental internacional 3 A una organización intergubernamental regional 4 A una institución financiera 5 A una institución de desarrollo 6 A una de las Partes en el CMCT de la OMS 7 Al Centro de Intercambio de Conocimientos de la Secretaría del CMCT de la OMS 8 A la Secretaría del Convenio 9 A una organización filantrópica 10 Otros (sírvase especificar)</p>	Art. 23.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Artículo 24: Asistencia y cooperación: investigación y persecución de infracciones		
66	<p>¿Se ha comprometido su jurisdicción con otras Partes en el CMCT de la OMS para investigar delitos penales relacionados con el comercio ilícito de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 24.1 y art. 19.2
67	<p>¿Disponen las autoridades nacionales competentes de su país de un mecanismo de coordinación para cooperar e intercambiar información entre sí a fin de combatir el comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 24.2
68	<p>En caso de respuesta afirmativa en relación con la existencia de un mecanismo de coordinación para cooperar e intercambiar información:</p> <p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos de su experiencia en relación con la cooperación entre las autoridades nacionales competentes por medio del mecanismo de coordinación establecido para combatir el comercio ilícito de productos de tabaco (por ejemplo, buenas prácticas):</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 24.2
Artículo 27: Cooperación en materia de cumplimiento de la ley		
69	<p>¿Ha establecido su país mecanismos que garanticen una cooperación eficaz en materia de cumplimiento de la ley con los servicios de aduanas, la policía u otros organismos encargados de hacer cumplir la ley de otras Partes del CMCT de la OMS?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 27
70	<p>¿Ha cooperado su país con otras Partes en el CMCT de la OMS en materia de cumplimiento de la ley con el fin de eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 27
71	<p>En caso de respuesta afirmativa en relación con la cooperación en materia de cumplimiento de la ley con otra Parte en el CMCT de la OMS:</p> <p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos de su experiencia en relación con la cooperación con otras Partes del CMCT de la OMS en materia de cumplimiento de la ley con el fin de eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco (por ejemplo, buenas prácticas):</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 27

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Artículo 28: Asistencia administrativa recíproca		
72	<p>¿Ha prestado o ha facilitado su país asistencia administrativa recíproca a otras Partes en el CMCT de la OMS a fin de facilitar la adecuada aplicación de la legislación aduanera u otra legislación pertinente para la prevención, detección, investigación, persecución y represión del comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 28
	En caso de respuesta afirmativa en relación con la prestación o facilitación de asistencia administrativa recíproca a otras Partes en el CMCT de la OMS:	
72a	<p>¿Ha proporcionado o ha facilitado su país a otras Partes en el CMCT de la OMS información sobre alguno de los elementos que figuran a continuación?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <p>1 Nuevas técnicas aduaneras y de otra índole para hacer cumplir la ley que hayan demostrado su eficacia 2 Nuevas tendencias, medios o métodos de participación en el comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación 3 Artículos reconocidos como objeto de comercio ilícito de tabaco, productos de tabaco o equipos de fabricación, así como datos detallados sobre esos artículos, su envasado, transporte y almacenamiento, y los métodos utilizados en relación con ellos 4 Personas físicas o jurídicas reconocidas como autoras de alguno de los delitos tipificados como tales de acuerdo con el artículo 14 5 Cualesquiera otros datos que ayuden a los organismos designados para evaluar los riesgos a efectos de control y otros fines de cumplimiento de la ley</p>	Art. 28
72b	<p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos de su experiencia en relación con la prestación o facilitación de asistencia administrativa recíproca a otras Partes en el CMCT de la OMS con el fin de eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco (por ejemplo, buenas prácticas):</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 28
Artículo 29: Asistencia jurídica recíproca		
73	<p>¿Ha prestado o facilitado su país a otras Partes en el CMCT de la OMS asistencia judicial recíproca respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales en relación con los delitos penales tipificados con arreglo al artículo 14 de este Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 29.1

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
	En caso de respuesta afirmativa en relación con la facilitación o prestación de asistencia judicial a otras Partes en el CMCT de la OMS:	
73a	<p>Se invita a las Partes a que proporcionen ejemplos de su experiencia con relación a la facilitación o prestación de asistencia judicial recíproca (por ejemplo, buenas prácticas):</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 29.1
73b	<p>¿Qué tipo de asistencia judicial recíproca ha facilitado u ofrecido su país a otras Partes en el CMCT de la OMS?</p> <p>Sírvase seleccionar la respuesta más adecuada para cada uno de los elementos mencionados a continuación: sí, no</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Recibir testimonios o tomar declaraciones 2 Presentar documentos judiciales 3 Efectuar inspecciones e incautaciones, y embargos preventivos 4 Examinar objetos y lugares 5 Facilitar información, elementos de prueba y evaluaciones de peritos 6 Entregar originales o copias certificadas de los documentos y expedientes pertinentes, incluida la documentación pública, bancaria y financiera, así como la documentación social o comercial de sociedades mercantiles 7 Identificar o localizar el producto del delito, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios 8 Facilitar la comparecencia voluntaria de personas en la Parte requirente 9 Cualquier otro tipo de asistencia 	Art. 29.3
Artículos 30 y 31: Extradición		
74	<p>¿Ha establecido su país medidas para garantizar la extradición por delitos penales tipificados en el artículo 14 de este Protocolo o como parte de iniciativas de ámbito mundial para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 31
75	<p>¿Ha extraditado su país a alguna persona por delitos penales en virtud del artículo 14 del Protocolo o como parte de las iniciativas emprendidas para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Sí 2 No 	Art. 30
76	<p>Se invita a las partes a que proporcionen ejemplos de casos de personas extraditadas por delitos penales en virtud del artículo 14 (por ejemplo, buenas prácticas) o como parte de las iniciativas emprendidas para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 31

Pregunta n.º	Pregunta	Referencia
Asistencia técnica necesaria y obstáculos y dificultades relacionados con la aplicación		
77	<p>¿Podría beneficiarse su país de algún tipo de asistencia técnica que facilitara la aplicación del Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 32.3 c)
	<p>77a En caso de respuesta afirmativa en relación con la posibilidad de beneficiarse de asistencia técnica:</p> <p>Sírvase describir la asistencia técnica de la que podría beneficiarse su país para facilitar la aplicación del Protocolo:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 32.3 c)
78	<p>¿Se ha enfrentado su país a alguna limitación u obstáculo al aplicar el Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 32.3 b)
	<p>78a En caso de respuesta afirmativa en relación con la existencia de alguna limitación u obstáculo:</p> <p>¿A qué limitaciones u obstáculos ha tenido que hacer frente su país al aplicar el Protocolo?</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 32.3 b)
79	<p>¿Ha podido superar su país esas limitaciones u obstáculos al aplicar el Protocolo?</p> <p>1 Sí 2 No</p>	Art. 32.3 b)
	<p>79a En caso de respuesta afirmativa en relación con la superación de limitaciones u obstáculos:</p> <p>Sírvase exponer el modo en que su país ha superado esas limitaciones u obstáculos al aplicar el Protocolo:</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	Art. 32.3 b)
80	<p>Sírvase hacer sugerencias para el ulterior mejoramiento y revisión del instrumento de presentación de informes.</p> <p><i>[Respuesta en texto libre]</i></p>	

ANEXO 3

PROYECTO DE DECISIÓN: MEJORA DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL PROTOCOLO

La Reunión de las Partes (MOP),

Recordando el artículo 32.1 del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, en el que se estipula que «cada Parte presentará a la Reunión de las Partes, por conducto de la Secretaría del Convenio, informes periódicos sobre la aplicación del presente Protocolo»;

Recordando además la decisión FCTC/MOP1(10), en la que la MOP estableció disposiciones sobre la presentación de informes en virtud del Protocolo;

Haciendo notar el documento FCTC/MOP/3/7, en el que se expone la experiencia inicial en materia de presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo y en el que figura una propuesta, elaborada con la orientación de la Mesa, para mejorar el sistema de presentación de informes del Protocolo;

Haciendo notar también el documento FCTC/MOP/3/4, en el que se describen los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo,

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la propuesta de instrumento revisado de presentación de informes del Protocolo, que figura en el anexo 2 del documento FCTC/MOP/3/7;

2. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:

a) cree una nueva plataforma para presentar informes en línea, que, entre otras cosas, incorpore el instrumento de presentación de informes revisado y funciones que faciliten al máximo su uso, y la ponga a prueba con las Partes, de modo que pueda utilizarse en el próximo ciclo de presentación de informes;

b) invite a las Partes a que preparen y presenten sus informes sobre la aplicación, según corresponda, en el plazo indicado por la Secretaría del Convenio;

c) siga examinando las fuentes oficiales externas de datos relacionados con el comercio ilícito de productos de tabaco, con miras a estudiar el modo en que esa información puede contribuir mejor a evaluar los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo por las Partes.

(XXX sesión plenaria, XX de noviembre de 2023)

= = =